



DECRETO N° 238

TEMUCO, 08 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 06.02.2016; presentada por Restaurante Miriam Luz Mayorga Ennatarriga Eirl.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N°187 el 03 de febrero de 2017, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurante Diurno y Nocturno

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2655
 Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
 Código Actividad : 552.010
 Clasificación : DEFINITIVA
 Dirección Comercial : SAN MARTIN N°0301 LOCAL 1, 2 Y 3
 Nombre Del Contribuyente : RESTAURANTE MIRIAM LUZ MAYORGA ENNATARRIAGA EIRL
 Rut : 76.592.567-3
 Dirección Particular : PARCELA SANTA JUSTA N°5, PADRE LAS CASAS
 Fecha De Solicitud : 06.02.2017
 Otorgación N° : 3
 Fecha : 06.02.2017
 Rol Avalúo : 1485 -724

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 MAURICIO REYES JIMENEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 MIGUEL A. BECKER ALVEAR
 ALCALDE

RSR/HNA/nci
 • Oficina de Partes
 • Rentas(Digital)